

**9.1 Reporte sobre el avance del Informe anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, con relación al Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la APF, publicado el pasado 27 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.**

Mediante comunicado a los Órganos Interno de Control emitido el 6 de marzo del año en curso, el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, C. P. Cesar Chavira Enríquez, comunicó que se da una prórroga para que las Instituciones rindan el Informe Anual del Estado que guarda el Control Interno Institucional el 30 de junio de 2007.

En dicho comunicado hace del conocimiento del Órgano Interno de Control que en los próximos días se publicará en el Portal Electrónico de la Secretaría de Función Pública la versión definitiva de la Guía para la Elaboración del Informe antes referido.

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL  
EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E S.

Por instrucciones del C.P. César Chavira Enríquez Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, me permito comunicarles que, por única ocasión, se impulsará una prórroga para que las instituciones rindan el Informe Anual del estado que guarda el Control Interno Institucional, que de acuerdo al Artículo 14 de las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, debe ser enviado a la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, a los órganos de gobierno correspondientes, así como al Comité de Control y Auditoría, a más tardar el 31 de marzo.

La fecha perentoria para la presentación de dicho Informe, correspondiente al ejercicio 2006, será el 30 de junio de 2007, misma que será oficial una vez que sea publicada en los próximos días la reforma correspondiente a través del Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, me permito comunicarles que en breve se publicará la versión definitiva de la Guía para la Elaboración del Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, en el portal electrónico de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx>.

Finalmente, les solicito atentamente compartir la información incluida en este correo electrónico, con los titulares de las instituciones y con los enlaces designados por ellos para la elaboración del multicitado informe.

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta distinguida consideración.

**Atentamente,**

**Lic. Arturo Sánchez Sáinz.**

**Director General Adjunto de Normatividad e Información de Control y Evaluación**

**Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública**

**Secretaría de la Función Pública**

**Tel. 14-54-30-33**

**Correo electrónico: [asanchezs@funcionpublica.gob.mx](mailto:asanchezs@funcionpublica.gob.mx)**